

Fundamentos del Decreto Ley 8714/1977

La presente ley, por la cual establece, a partir del 1 de enero de 1977, la nueva estructura del Impuesto a los Automotores, tiende a perfeccionar el sistema tributario provincial, adecuándolo a las pautas programáticas contempladas en el proceso de reordenamiento en la materia, en consonancia con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La misma presenta, una real innovación al actual ordenamiento impositivo, toda vez que se separa de la legislación permanente del Código Fiscal, en razón de las modificaciones periódicas que por su naturaleza se requieren y permite, además, reunir en un solo cuerpo legal las disposiciones que actualmente contiene el Código Fiscal y la Ley Impositiva, en su ordenamiento de 1976.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa